



DICTAMEN JURÍDICO

Quien suscribe, Javier Alberto Suárez Astacio, dominicano, mayor de edad, soltero, abogado, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1355850-6, en mi calidad de Director Jurídico del Ministerio de Trabajo, tengo a bien declarar lo siguiente:

VISTO: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012); -

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional; -

VISTO: La Resolución PNP-01-2021, de fecha 5 de enero del año 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad establecida en el umbral.

VISTA: La comunicación s/n de fecha 11 de enero de 2021, mediante la cual la señora Ana Virginia Solano Lora, Directora Dirección Administrativa, solicita la compra de combustible para el Ministerio de Trabajo por periodo de un año.

VISTO: El Estudio Económico de fecha 11 de enero de 2021, para la compra de tickets de combustible y gasoil al granel para el Ministerio de Trabajo elaborado por la señora Lidia López, Encargada de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha 12 de enero del año 2021 (Número de Documento EG1610475338654VVa52), (Número de Preventivo 2021.0209.01.0001.42-Versión 1) expedida por el Ministerio de Trabajo, por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SESICIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$41,666,000.00); de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público; del proceso de combustible.

VISTO: El correo electrónico de fecha 18 de enero de 2021, mediante el cual la señora Lidia López, Encargada de Compra y Contrataciones, solicita al Director Jurídico,





Javier A. Suárez Astacio, lo que sigue: "Anexo Pliego de Condiciones para la adquisición de combustible 2021 del MT, para tu revisión y emisión de aprobación jurídica... Quedo a la espera de sus comentarios".

MANIFIESTO: Mi total conformidad con el contenido del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de selección correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (TICKETS DE GASOLINA Y GASOIL AL GRANEL) PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO", declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha diecisiete (17) de septiembre del dos mil seis (2006), modificado por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021). -

Javier Alberto Suárez Astacio

Director Legal JASA/pr/lpm

